

**ACTA N° 16/2.009 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y  
URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST  
DE 7 DE OCTUBRE DE 2.009.**

**SRES. ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

D. ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ

**Concejales**

**PSOE**

D. JOAQUÍN CASTELLÓ CASTELLÓ

D. JUAN CUENCA ANTÓN

D. FRANCISCO ALDEA GARCIA

D<sup>a</sup>. MERCEDES MIRA MIRA

**AIA**

D. LUIS VICENTE CASTELLÓ VICEDO

D. FRANCISCO M. LOZANO MARTINEZ

D<sup>a</sup>. EMILIA ALMUDENA RECHE DÍAZ

**PP**

D. JUAN JOSE CASTELLÓ MOLINA

D<sup>a</sup>. SONIA CARBONELL VICEDO

D. RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ

**Secretario General acctal.**

D. SEVERINO SIRVENT BERNABEU

En la villa de Agost a siete de Octubre de dos mil nueve, siendo las catorce horas, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. relacionados al margen, asistidos por el Secretario, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente convocada reglamentariamente para este día y hora. Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

**1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para justificar la urgencia de la convocatoria de Pleno Extraordinaria y Urgente, diciendo que se convoca el Pleno para proceder a la iniciación del procedimiento para la adjudicación de las obras de acondicionamiento de los caminos rurales “El Ventós” y “Petrel”, con el fin de finalizar la ejecución del primero señalado, antes del 31 de Octubre de 2.009, , adecuándolo así a las anualidades establecidas en la Resolución de la Directora General de Producción Agraria de fecha 10 de Septiembre de 2.009. Sigue diciendo que la urgencia también viene motivada porque dicha ejecución urgente atiende a una necesidad inaplazable dado que los caminos, por razón de las últimas lluvias de septiembre los ha empeorado

considerablemente y facilitar con su ejecución el tránsito en la actual temporada de recogida de uva.

Sometido a votación, es aprobada por unanimidad la ratificación de la urgencia de la convocatoria de Pleno Extraordinario y Urgente.

**2º.- APROBAR, SI PROCEDE, EL GASTO PLURIANUAL (2 AÑOS) PARA LA FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS CAMINOS “EL VENTÓS” Y “PETREL”.**

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía:

“Con el fin de poder acometer las obras de Acondicionamiento de los Caminos Rurales “El Ventós” y “Petrel” adecuando su financiación y ejecución a las disponibilidades presupuestarias del vigente Presupuesto Prorrogado así como a lo dispuesto en la Resolución de la Directora General de Producción Agraria de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se concede subvención por importe de 96.000 euros de fecha 11 de septiembre de 2009 con fecha de entrada en esta Corporación 23 de septiembre de 2009.

Propongo al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el compromiso de gasto plurianual por importe de 160.364,57 euros que será financiado y ejecutado en las siguientes anualidades (IVA incluido)

ANUALIDAD	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	SUBVENCIÓN	APROBACIÓN MUNICIPAL
2009	41.382,73 euros	24.000,00 euros	17.382,73 euros
2010	118.981,84 euros	72.000,00 euros	46.981,84 euros
<b>TOTAL</b>	<b>160.364,57 euros</b>	<b>96.000 euros</b>	<b>64.364,57 euros.</b>

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley de Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido. Especialmente en su punto número 5.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el compromiso de gasto plurianual por importe de 160.364,57 euros que será financiado y ejecutado en las siguientes anualidades (IVA incluido)

ANUALIDAD	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	SUBVENCIÓN	APROBACIÓN MUNICIPAL
2009	41.382,73 euros	24.000,00 euros	17.382,73 euros
2010	118.981,84 euros	72.000,00 euros	46.981,84 euros
<b>TOTAL</b>	<b>160.364,57 euros</b>	<b>96.000 euros</b>	<b>64.364,57 euros.</b>

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley de Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido. Especialmente en su punto número 5.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo para decir que están de acuerdo con solicitar subvenciones y procurar que no se pierdan las que se concedan, preguntando si el 31 de Octubre tiene que estar justificada, a lo que contesta el Sr. Alcalde que el 31 de Octubre tiene que estar certificada la parte correspondiente a la anualidad 2.009, del total de la subvención concedida.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que dice estar de acuerdo con que se lleve a cabo la obra, en las dos anualidades señaladas y dice que podría haberse incluido en el Pleno del día 24 de Septiembre, preguntando qué parte del camino se ejecutará en primer lugar, correspondiente a la anualidad 2.009, a lo que contesta el Sr. Alcalde que se ejecutarán las obras del camino del VENTÓS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos del día siete de Octubre de dos mil nueve, y por mí, el Secretario acctal., se extiende la presente Acta, que firma conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, el Sr. Alcalde, de todo lo cuál doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO acctal.

D. Antonio Pérez González

D. Severino Sirvent Bernabeu